

**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION PERMANENTE PARA LA  
COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS  
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2018**

Presidente:

Sra. D<sup>a</sup>. Mercedes Gómez Álvarez, Directora de la División de la División de Estudios y Tecnología del Transporte de la Secretaría General de Transportes del Ministerio de Fomento.

Vicepresidentes:

Sr. D. José Manuel Prieto Barrio, Subdirector General de Calidad y Seguridad Industrial del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Sr. D. Benito Bermejo Palacios, Subdirector General de Gestión, Análisis e Innovación del Transporte Terrestre del Ministerio de Fomento.

Sr. D. Jaime Moreno García-Cano, Subdirector General de Gestión de la Movilidad del Ministerio del Interior.

Asistentes por razón de la materia:

Sr. D. David Benito Astudillo, Subdirector General de Transporte Aéreo del Ministerio de Fomento

Sra. D<sup>a</sup>. Marta Lestau Sáenz, responsable de la Dirección de Seguridad de Aeronaves de AESA D<sup>a</sup>. Ángeles de Marcos de Frutos, Jefa de Servicio de la Comisión para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas

Secretaria de la Comisión Permanente:

D<sup>a</sup> Silvia García Wolfrum, Jefa de Área de la Comisión de Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas.

En Madrid, a 11 de junio de 2018, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup>. Mercedes Gómez Álvarez, mediante el uso de medios electrónicos (de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público), de las personas que figuran al margen, la Secretaria de la Comisión Permanente abre la sesión virtual de la Comisión Permanente para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas mediante el envío de un correo electrónico, con arreglo al siguiente Orden del Día:

**PUNTO 1.- ELIMINACIÓN DE LA VARIACIÓN NACIONAL ES1 INCLUIDA EN EL ATTACHMENT 3 DEL DOCUMENTO 9284 DE OACI “INSTRUCCIONES TÉCNICAS PARA EL TRANSPORTE SIN RIESGO DE MERCANCIAS PELIGROSAS POR VÍA AÉREA” E INCORPORACIÓN DE UNA NUEVA VARIACIÓN NACIONAL.**

Esta propuesta fue enviada por correo electrónico a todos los miembros que integran esta Comisión Permanente.

Esta propuesta ha sido informado favorablemente por los integrantes de la Comisión Permanente.

Se acuerda informar favorablemente la eliminación de la variación nacional ES1 incluida en el Attachment 3 del Documento 9284 de OACI “Instrucciones Técnicas para el Transporte sin riesgo de mercancías peligrosas por vía aérea” y la incorporación de la siguiente variación nacional:

"ES 1: The competent authority for Spain for the transport of dangerous goods by air is:

Agencia Estatal de Seguridad de Aeronaves (AESA)

Dirección de Seguridad de Aeronaves (DSA)

C/General Perón, 40-1ªplanta

28020 Madrid

Teléfono: 0034 91 396 83 00

Email: [operacional.aesa@fomento.es](mailto:operacional.aesa@fomento.es)"

**PUNTO 2.- TRAMITACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TEXTOS CONTENIDOS EN EL RE 97/2014, ANEJO 1, COMO EXCEPCIONES A LA DIRECTIVA 2008/68.**

La Comisión Permanente toma nota del inicio de la tramitación, por parte de la Dirección General de Transporte Terrestre, de los puntos establecidos dentro de estas normas especiales, contenidas en el Anejo 1 del RD 97/2014, como excepciones a la directiva 2008/68, de acuerdo a esta regulación europea.

Madrid, a 11 de junio de 2018.

Vº. Bº.

Mercedes Gómez Álvarez.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE PARA LA COORDINACIÓN  
DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS  
PELIGROSAS.

Silvia García Wolfrum  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE PARA LA  
COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE  
MERCANCIAS PELIGROSAS.